GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2811477

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 3 AGO 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67424

SANTIAGO, 23/08/2011

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Sor Ahidee INFANTES MENDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°39647995.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Sor Ahidee INFANTES MENDEZ de nacionalidad COLOMBIANA hasta 22/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/fcb [662]23/08/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo